

**OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE DEFENSA Y FUERZAS  
ARMADAS**

**INFORME URUGUAY 10/2013**

Período: 04/05/2013 a 10/05/2013

**PRISFAS – Uruguay**

1- Fuerza Aérea Rescata a Marino Turco en Altamar.....	1
2- Senador Larrañaga Propone Custodia Militar.....	1
3- Senado Aprobó Proyecto sobre Tenencia de Armas de Fuego .....	2
4- Ministerio de Defensa Estudia Leyes Vigentes Nunca Aplicadas .....	2
5- Gral. Dalmao Condenado a 28 años de Prisión.....	3
6- Nuevo Radar para Aeropuerto de Carrasco .....	4
7- El Nuevo Liceo Militar estará en Tacuarembó.....	4

**1- Fuerza Aérea Rescata a Marino Turco en Altamar**

La Fuerza Aérea Uruguaya (FAU) recibió del Centro Coordinador de Rescate de la Armada Nacional (AN) una solicitud de apoyo para realizar la "evacuación aeromédica" de un tripulante con una posible apendicitis aguda del buque granelero de bandera turca Ozgur Aksoy, que se encontraba a 162 kms (90 millas náuticas) al sur de la costa de Punta del Este (aprox. 135 kms al E de Montevideo). De inmediato se dispuso la salida desde la Base Aérea N° 1 de Carrasco, un helicóptero Bell – 212 Twin Huey del Escuadrón Aéreo N° 5, con una tripulación integrada por dos pilotos, un mecánico, un médico y dos rescatistas. Al mismo tiempo despegó un avión C-212 Aviocar del Escuadrón Aéreo N° 3, para realizar la tarea de enlace de comunicaciones entre el Centro Coordinador de Rescate de la Fuerza Aérea y el helicóptero que realizaría la extracción. El helicóptero contactó a la embarcación en la medianoche, realizando con éxito el rescate, que demandó un vuelo estacionario de 37 minutos. La FAU destacó que esta fue la primera vez que se utilizaron bengalas de última generación para la iluminación del área de trabajo en un rescate real.

(El País – Nacional – 07 y 09/05/2013)

**2- Senador Larrañaga Propone Custodia Militar**

El Senador Dr. Jorge Larrañaga (Alianza Nacional/Partido Nacional) y sus asesores están preparando un paquete de medidas de seguridad en el que entre otras cosas, proponen dejar a cargo de militares las guardias estáticas de los edificios públicos, el control de fronteras y la lucha contra el abigeato. De esta forma, Larrañaga –precandidato presidencial por su sector político- quiere liberar a los policías que cumplen esas tareas para que salgan a patrullar las calles. Larrañaga y su equipo estiman que se podría ampliar en al menos 10% la plantilla de policías "de calle" en Montevideo. El senador también pretende que se ponga en práctica la ley aprobada en diciembre de 2011, que profundiza las tareas de las FF.AA. en las cárceles del país, particularmente en lo referente al control por parte de soldados del ingreso de personas a los centros de reclusión. Asimismo, el precandidato presidencial insistirá con la creación de una guardia civil militarizada similar a la de los Carabineros en Chile, a pesar de que esta propuesta fue motivo de diferencias entre integrantes de su partido político, ya que el ex Presidente de la República (1990-1995) y actual Senador Dr. Luis Alberto Lacalle (Unidad Nacional/Partido Nacional), habría mostrado su

desacuerdo.

(El Observador – Actualidad Nacional – 08/05/2013)

### 3- Senado Aprobó Proyecto sobre Tenencia de Armas de Fuego

El Senado aprobó por unanimidad el proyecto que modifica la regulación de la tenencia de armas de fuego. Con las objeciones de la oposición por entender que el desarme de la población civil no incidirá para que disminuya la violencia, la cámara alta aprobó el proyecto que crea nuevos delitos para el tráfico interno e internacional de armas, explosivos y municiones. La iniciativa promovida por el Poder Ejecutivo fue aprobada por 22 votos en 22. No obstante, los artículos que determinan nuevo delitos con penas de hasta seis años para el tráfico interno, no fueron acompañados por los senadores de la oposición. El Senador Moreira preguntó: "*¿Acaso por esta ley los delincuentes van a registrar sus armas?*". Por su parte, el Senador Pedro Bordaberry (Vamos Uruguay/Partido Colorado) expresó que "*Hay que desarmar al delincuente y no al honesto*". Mientras que el Senador oficialista Rafael Michelini (Frente Líber Seregni/Frente Amplio), sostuvo que "*No estamos prohibiendo la tenencia de armas, sino que es un llamado a la población*". El proyecto de ley establece que quien cometa delito de tráfico internacional de armas será castigado con 3 a 12 años de penitenciaría; mientras que el tráfico interno con 20 meses a 6 años de penitencia. Asimismo, los propietarios de armas deberán registrarse para solicitar la tenencia y el porte. Quienes no registren sus armas estarán en infracción. En tanto, las personas que hayan heredado armas y no quieran mantenerlas deberán entregarlas a las dependencias correspondientes.

(El Observador – Actualidad Nacional; La República – Política - 08/05/2013)

### 4- Ministerio de Defensa Estudia Leyes Vigentes Nunca Aplicadas

Según informó el semanario *Búsqueda*, el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) se encuentra estudiando los alcances de leyes vigentes de larga data pero que nunca se han aplicado: Ley de Instrucción Militar (9.943), de Defensa Pasiva del País (10.171) y Orgánica Militar (10.050) Las mismas prevén la movilización de toda la población ante contingencias hipotéticas como una guerra, una catástrofe natural, desastres ocasionados por la mano del hombre, conflictos internos e incluso escenarios de desabastecimiento que pueden generar guerras en otras zonas del mundo. Según consigna *Búsqueda*, el MDN entiende que Uruguay no está preparado para enfrentar con eficiencia una catástrofe, y por eso comenzó a estudiar si es viable llevar a la práctica la legislación disponible. Desde el punto de vista legal, hoy todos los ciudadanos de 18 a 30 años de edad sin hijos a cargo integran la Reserva Activa del Ejército Nacional; los que tienen esa edad pero con hijos a cargo, más los que tienen entre 31 y 45 años integran la Reserva Móvil, que debería reforzar a las demás y atender "*servicios complementarios*" del Ejército Activo u ocupar su retaguardia; los que tienen entre 46 y 60 años son la Reserva Territorial, que debe garantizar "*servicios indispensables a la vida del país*". Estas disposiciones se encuentran en las leyes citadas más arriba que fueron aprobadas entre 1940 y 1942, en el marco de la segunda guerra mundial. En dichas leyes según afirma el semanario, se estampa una concepción de Defensa Militar y de Defensa Nacional que comparte el Ministro de Defensa Nacional, Eleuterio Fernández Huidobro: "*el pueblo reunido y armado como en la época de Artigas*". "*Hoy conocemos el Ejército permanente, pero hay miles*

*de uruguayos que forman parte del Ejército Nacional pero no lo saben porque nunca nadie se los dijo. Por ejemplo, la mayoría de los periodistas, usted por ejemplo, son integrantes del Ejército Nacional”,* explicó Fernández Huidobro ante una consulta de *Búsqueda*. La última guerra mundial terminó en 1945 y en los años siguientes Uruguay firmó tratados internacionales de cooperación en Defensa con un común denominador: la protección de Estados Unidos. *“Las leyes quedaron absolutamente olvidadas. ¿Para qué queríamos a toda la población involucrada en la defensa si teníamos un aliado poderoso que en 48 horas nos iba a defender?”*, planteó el Ministro, quien en contraste sostuvo que el escenario actual es distinto. Ahora, el Ministerio quiere *“dejar en los museos de historia”* a esos tratados posteriores a la última guerra mundial, y enfocarse en la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur). *“Vamos hacia una defensa cooperativa, e incluso vamos a desarrollar nuestra propia industria militar”,* explicó. Fernández Huidobro afirmó que el MDN se encuentra en un proceso de estudio, de *“debate”* sobre las leyes de la década de 1940 más un par de decretos ley aprobados por la dictadura (1973-1985), que en principio es un *“ejercicio teórico”*. Por su parte, el Director de Formación del MDN, Hernán Planchón, expresó que *“Por el momento estamos en el nivel estratégico del análisis y queremos generar un debate, no se piensa en un nivel operativo. Es necesario que una nación debata estos temas, porque si no son comprendidos luego es muy difícil llevarlos al plano operativo. Lo que tenemos claro es que para que un país pueda ser soberano en serio, debe estar preparado (...) Todos los países serios, de cualquier orientación ideológica, se plantean estos temas y los resuelven. Se lo planteó Vietnam, también Cuba, también Israel, Alemania, Gran Bretaña, Estados Unidos. Nada tiene que ver con socialistas o liberales, católicos, protestantes, etcétera”,* aclaró ante una consulta de *Búsqueda*.

(Semnario *Búsqueda* – Política – 09/05/2013)

##### 5- Gral. Dalmao Condenado a 28 años de Prisión

El Gral. Miguel Dalmao fue condenado a 28 años de cárcel por el asesinato de la militante comunista Nibia Sabalsagaray, durante la dictadura (1973-1985). El fallo descartó el *“homicidio político”* y le imputó *“homicidio muy especialmente agravado”*. Dalmao fue procesado con prisión por esta causa en noviembre de 2010, mientras cumplía funciones como Cte. de la División IV del Ejército Nacional (EN) con asiento en la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja (aprox. 100 Kms. al NE de Montevideo). Junto con Dalmao, fue procesado el Cnel. (r) José Chialanza, que era Jefe del Batallón de Transmisiones N° 1, donde estaba detenida la militante comunista Nibia Sabalsagaray el 29/06/1974. Las autoridades militares de la época plantearon el caso como un suicidio, situación que ahora la Justicia descartó determinando que la joven de 24 años fue asesinada por Dalmao, y por eso el Gral. fue condenado a 28 años de prisión. La Jueza Dolores Sánchez, que actualmente tiene el caso, concluye en la sentencia que el Gral. Dalmao -que al momento de los hechos tenía el grado de alférez y estaba a cargo de la Inteligencia de la unidad militar- fue quien *“le dio muerte”* a Sabalsagaray *“en el transcurso de un interrogatorio que como era de estilo se hacía bajo tortura”*. Si bien la fiscalía había pedido la condena del General por *“homicidio político”*, Sánchez descartó esa imputación ya que ese delito existe en Uruguay desde 2006, 32 años después del hecho. En la sentencia, la Jueza sostiene que *“está probado que Dalmao perteneció al*

*Organismo Coordinador de las Operaciones Antisubversivas (COCA), dependiendo del Ministerio de Defensa y conjuntamente con otras dependencias represivas ejecutoras del terrorismo de Estado vulneraron derechos inherentes a la persona humana, utilizando para ello métodos degradantes". Agregó que "sin perjuicio de que tenía el grado de alférez, era el segundo de la Oficina S-2, y al momento de los hechos, se encontraba a cargo de dicha oficina pues el titular Segnini estaba sancionado por haber lesionado accidentalmente a un subalterno, en ocasión de una exhibición de armas incautadas". En tanto, el abogado de Dalmao, Dr. Miguel Langón, expresó al matutino *El País* que la condena es "por convicción" porque "es claro que no hay pruebas del homicidio". "Yo puedo admitir el homicidio como posibilidad, pero no está probado y por eso no se puede descartar el suicidio", dijo Langón, quien apeló el fallo. Dalmao se encuentra internado desde hace varios meses, en el Hospital Militar por una "afección cardíaca muy delicada", señaló Langón. La jueza no se pronunció sobre Chialanza ya que está a la espera de que la Suprema Corte de Justicia (SCJ) se pronuncie sobre un recurso presentado por su defensa.*

(*El País* – Nacional; *La República* – Política; *Semanario Búsqueda* – Política – 09/05/2013)

#### 6- Nuevo Radar para Aeropuerto de Carrasco

El matutino *El Observador* informa que antes de fin de año, el Aeropuerto Internacional de Carrasco tendrá un nuevo radar, que sustituirá al actual que ya tiene 25 años. Se trata de una inversión total de US\$ 6 millones, entre la adquisición del aparato y la obra civil sobre la ruta nacional 101. El nuevo radar se compone de dos bases y fue adquirido en Italia a la empresa Selex. La adquisición del equipo se concretó la semana pasada, cuando viajaron a Europa jefes de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (Dinacia), informaron a *El Observador* fuentes oficiales. La renovación permitirá a la principal terminal aérea del país reducir casi al mínimo el margen de error, algo que no es posible con el actual radar, que ya cumplió su vida útil. Para las autoridades de la Dinacia esta incorporación permite tener más seguridad y confiabilidad. La inversión había sido anunciada a mediados de marzo de este año por el ministro de Defensa Nacional, Eleuterio Fernández Huidobro. El radar actual, de origen francés, ha presentado varias fallas de funcionamiento. Una de las más notorias ocurrió en enero de 2012, cuando algunos vuelos tuvieron que postergar su aterrizaje y algunas compañías, como Pluna, postergaron despegues. Luego existieron cortes intermitentes que demoraron la operativa.

(*El Observador* – Actualidad Nacional - 09/05/2013)

#### 7- Nuevo Liceo Militar estará en Tacuarembó

Un nuevo Liceo Militar será construido en Tacuarembó, y el lugar que figura como primera opción es el predio donde funciona la Escuela Agraria, informaron al semanario *Búsqueda* fuentes del ámbito de Defensa. El martes 7 visitaron la capital de Tacuarembó el director de Formación del Ministerio de Defensa, Hernán Planchón, y el Gral. del Ejército Raúl Gloodtdofsky, con el objetivo de definir el lugar donde se construirá el nuevo Liceo Militar. Ambos recorrieron distintas opciones de predios estatales, pero según las fuentes coincidieron en que el espacio donde funciona la Escuela Agraria, que en total

tiene unas 200 hectáreas, puede incluir al nuevo centro de estudios. Días atrás, en el Parlamento, el Ministro de Defensa Nacional, Eleuterio Fernández Huidobro, junto con Planchón, afirmaron que para ellos el Liceo Militar es importante para aprovechar el "disciplinamiento" militar como elemento positivo en la formación de los jóvenes.

(Semanario Búsqueda – Política – 09/05/2013)

**El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas** es elaborado por Silvina Brun, Patricia Estefanell, Ariadne García y Gustavo Méndez con la coordinación de Thomas Evans en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - [www.elpais.com.uy](http://www.elpais.com.uy)

Diario El Observador - [www.observa.com.uy](http://www.observa.com.uy)

Diario La República - [www.larepublica.com.uy](http://www.larepublica.com.uy)

Semanario BRECHA [www.brecha.com.uy](http://www.brecha.com.uy) (acceso parcial gratuito)

Radio El Espectador [www.espectador.com](http://www.espectador.com)

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: [www.mdn.gub.uy](http://www.mdn.gub.uy)

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: [www.presidencia.gub.uy](http://www.presidencia.gub.uy)

Por información legislativa, también leyes y decretos: [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy)

En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda: [www.busqueda.com.uy](http://www.busqueda.com.uy)

**El "Informe Uruguay", así como todos los productos del "Observatorio Sudamericano de Defensa y FFAA", puede ser consultado en las siguientes páginas web:**

**[www.respaldo.fcs.edu.uy](http://www.respaldo.fcs.edu.uy)**, Investigación en Unidades Académicas, y en <http://www.fcs.edu.uy/pagina.php?PagId=777&CatId=23&SubCatId=339> de la Facultad de Ciencias Sociales,

**Universidad de la República, Uruguay**

**[www.cee-chile.org](http://www.cee-chile.org)**, del Centro de Estudios Estratégicos del Chile

**[www.franca.unesp.br/observatorio](http://www.franca.unesp.br/observatorio)** de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Campus Franca, Brasil.